



*12000012
27/05/15*

Mérida, Yucatán a 11 de mayo de 2015
Oficio: MCY-SAE/011-2015
Asunto: Informe de gastos anuales 2015

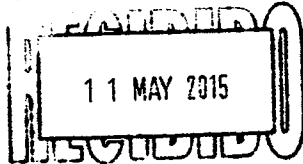
UNIDAD TECNICA DE FIZCALIZACION

El artículo 256, numeral 6 incisos a), b) y c). Del Reglamento de Fiscalización señala:

- ...a) Destinar anualmente, por lo menos, el tres por ciento de su financiamiento Público ordinario para la capacitación, la promoción y el desarrollo del Liderazgo político de las mujeres. Los partidos procurarán que los gastos Realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y Que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.
- b) Apoyar las actividades específicas con el financiamiento público que se le Otorga en términos del artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción IV de la Ley de Partidos.
- c) Destinar anualmente por lo menos el tres por ciento del financiamiento Público que reciba para el desarrollo de las actividades ordinarias para el Desarrollo de actividades específicas”...

De lo anterior se desprende que, en virtud de que Movimiento Ciudadano No cuenta con prerrogativas a las que se tiene derecho los institutos políticos que cuentas con el registro de preferencia no es posible proporcionar la información solicitada por carecer de las prerrogativas que otorga el Instituto Electoral de la Participación Ciudadana de Yucatán.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA



VOCALIA EJECUTIVA
YUCATÁN

[Handwritten signature]
Julio Cesar Coello Velasco
Enlace de fiscalización
11/05/2015
04:10 PM

[Handwritten signature]

LIC. SILVIA AMERICA LOPEZ ESCOFFIE

Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán.

[Handwritten signature]

ING. CONRADO SANCHEZ BARRAGAN

Titular del Instituto Electoral Nacional
De la Unidad Técnica de Fiscalización



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Mérida, Yucatán a 11 de mayo de 2015
Oficio: MCY-SAE/011-2015
Asunto: Informe de gastos anuales 2015

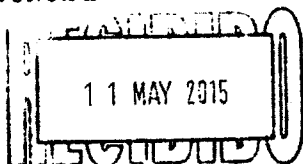
UNIDAD TECNICA DE FIZCALIZACION

El artículo 256, numeral 6 incisos a), b) y c). Del Reglamento de Fiscalización señala:

- ...”a) Destinar anualmente, por lo menos, el tres por ciento de su financiamiento Público ordinario para la capacitación, la promoción y el desarrollo del Liderazgo político de las mujeres. Los partidos procurarán que los gastos Realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y Que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.
- b) Apoyar las actividades específicas con el financiamiento público que se le Otorga en términos del artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción IV de la Ley de Partidos.
- c) Destinar anualmente por lo menos el tres por ciento del financiamiento Público que reciba para el desarrollo de las actividades ordinarias para el Desarrollo de actividades específicas”...

De lo anterior se desprende que, en virtud de que Movimiento Ciudadano No cuenta con prerrogativas a las que se tiene derecho los institutos políticos que cuentas con el registro de preferencia no es posible proporcionar la información solicitada por carecer de las prerrogativas que otorga el Instituto Electoral de la Participación Ciudadana de Yucatán.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA



VOCALIA EJECUTIVA
YUCATÁN

[Handwritten signature]
Julio César Coello Velasco
Enlace de fiscalización
11/05/2015
04:10 PM

LIC. SILVIA AMERICA LOPEZ ESCOFFIE

Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán.

ING. CONRADO SANCHEZ BARRAGAN

Titular del Instituto Electoral Nacional
De la Unidad Técnica de Fiscalización